



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00304-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código de General del Proceso, y realizado el llamamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, a través de las publicaciones efectuadas los días 7 y 17 de febrero de 2021, se señala el DÍA: JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 9:00 DE LA MAÑANA , como fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la liquidación de la sociedad conyugal de los ex cónyuges FABIO NELSON VILLA CARTAGENA y LUISA FERNANDA VILLEGAS CANO.

A la diligencia podrán concurrir los interesados que relaciona el artículo 1312 del Código Civil, a quienes se advierte que se dará estricto cumplimiento al contenido del artículo 501 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 1310 del Código Civil y 34 de la Ley 63 de 1936 y SE LES PREVIENE PARA QUE LOS PRESENTEN POR ESCRITO, especificando los bienes con la mayor precisión posible:

Respecto de los bienes inmuebles debe expresarse su ubicación, linderos, cabida, clase y estado, títulos de propiedad, entre otros; los muebles deben inventariarse y evaluarse por separado o en grupos homogéneos o con la debida clasificación, enunciando la materia de que se componen y el estado y sitio en que se hallan. En lo pertinente, la norma es aplicable para las mejoras.

Así mismo, si los bienes inmuebles relacionados en las partidas del activo, son bienes sociales, o si son bienes propios

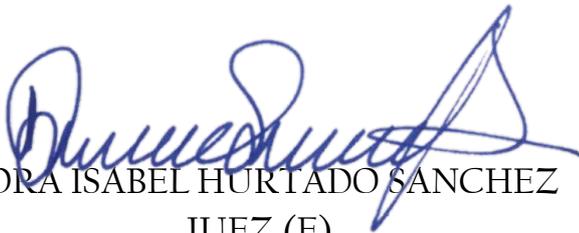
Se les requiere, igualmente, para que presenten al Despacho los documentos que soporten los títulos de adquisición de activos, así como los que presten

**RADICADO** 05266-31-10-002-2020-00304-00

título ejecutivo, con relación a los pasivos, en caso de no reposar en el expediente.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través de la plataforma de Lifesize o del aplicativo Teams.

NOTIFIQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

(M)